

BASES DE LA PROMOCIÓN “FORJA TU ESPADA”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN.

1.1 The History Channel, Iberia B.V., Sucursal en España (en adelante “**THCI**”) convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”), con el fin de promocionar el canal de su titularidad actualmente denominado @Historia (en adelante, el “**Canal**”) y la serie “Forjado a Fuego”.

1.2 La Promoción consistirá en un concurso, dividido en dos (2) fases:

- 1ª Fase: los participantes deberán responder correctamente a la pregunta que se formule en la aplicación alojada en la página web del Canal (<http://canalhistoria.es/>, en adelante, la “**Web**”).
- 2ª Fase: todos aquellos participantes que hayan respondido de forma correcta a la pregunta formulada en la primera fase, serán redirigidos a un espacio en el que deberán completar el formulario de participación en la Promoción, que incluye la captación de datos personales (en adelante, el “**Formulario**”), y responder, justificando de forma libre su respuesta y de la forma más original posible, a la pregunta que se les plantee (en adelante, las respuestas, junto con su justificación, la/s “**Respuesta/s**”).

1.3 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados y familiares hasta primer grado de consanguinidad o afinidad de THCI. Sólo se aceptará una participación por persona y/o una Respuesta por participante.

1.4 La participación será posible a través de la Web. THCI se reserva el derecho de excluir la participación de cualesquiera participantes, y en cualesquiera fases de desarrollo de la Promoción, en razón de la falta de veracidad de los datos proporcionados en el Formulario.

SEGUNDA.- PLAZOS.

2.1 La presente convocatoria será válida para participaciones remitidas desde el 4 de mayo de 2017 y hasta el 19 de mayo de 2017, ambos inclusive. En ningún caso THCI será responsable de la pérdida o no recepción de Respuestas y/o Formularios.

2.2 La comunicación a los ganadores de su condición de tal se producirá en fecha 25 de mayo de 2017.

TERCERA.- ELECCIÓN DE GANADORES.

3.1 La Respuesta no podrá incumplir la legislación aplicable, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad y privacidad de las personas o derechos de la infancia. THCI se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Respuestas que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 De entre todos los participantes, un jurado de expertos de THCI escogerá como ganadoras dos (2) Respuestas en función de su mayor originalidad, creatividad, carácter llamativo y diferente (en adelante, los participantes que remitieran las Respuestas escogidas, los “**Ganadores**”).

3.3 Asimismo, el jurado escogerá dos (2) reservas (en adelante, los “**Reservas**”) para el caso de que no se localice a los Ganadores, o estos rechacen o no manifiesten su aceptación del premio de conformidad con la Base 4.2 siguiente. En caso de que, por idénticos motivos, el premio tampoco pueda asignarse a los Reservas, la Promoción se declarará desierta.

CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

4.1 La comunicación a los Ganadores de su condición de tal se producirá mediante correo electrónico a la dirección indicada en el Formulario.

4.2 Los Ganadores deberán manifestar la aceptación del premio mediante respuesta a dicho correo electrónico en el plazo de tres (3) días desde su fecha, adjuntando fotocopia de su DNI o Pasaporte. El nombre y apellidos indicados en el documento acreditativo de identidad deberán ser idénticos a los datos personales captados en el Formulario.

4.3 En caso de rechazo, o no aceptación en el plazo o modo indicado, la condición de Ganador se otorgará a los Reservas. Una vez aceptado el premio, se abrirá un plazo de un (1) mes para la gestión de su otorgamiento, transcurrido el cual ya no podrá reclamarse su entrega.

4.4 Asimismo y, tras su aceptación, también será publicado el nombre y apellidos y/o nombre de usuario de los Ganadores en la Web.

QUINTA.- PREMIO.

5.1 Cada Ganador recibirá por correo electrónico un (1) vale para dos (2) personas para participar en un curso monográfico de forja de dos (2) días (en adelante, el “**Curso**”) en la Escuela de Herreros Ramón Recuero, sita en Avenida Ronda del Parque, 6, 45691, Pueblanueva (Toledo) (en adelante, la “**Escuela**”), incluyendo el alojamiento en la Escuela durante el fin de semana en el que tenga lugar el Curso. El Ganador podrá elegir entre diferentes Cursos y diferentes fechas propuestos por la Escuela, siempre de acuerdo con las condiciones de ésta (disponible en su página web: <https://ramonrecuero.jimdo.com/cursos-presenciales-1/monograficos-2-dias/>) y disponibilidad que ofrezca, si bien sólo podrá canjearse durante de los meses de julio y agosto de 2017. Los gastos de transporte hasta la Escuela correrán exclusivamente a cargo del Ganador así como cualquier otro gasto incurrido por éste incluido los relativos a los desayunos, comidas y cenas.

THCI no se hace responsable de la inexistencia de plazas para el Curso escogido y en las fechas seleccionadas por el Ganador. Asimismo, THCI carece de responsabilidad alguna en relación con los daños que el Ganador y su acompañante puedan sufrir como consecuencia de su participación en el Curso.

(en adelante, el “**Premio**”)

5.2 El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

5.3 El Premio estará sujeto a retención (Ley de IRPF, art.101.7 y del Reglamento IRPF, arts. 75.2 c y 75.3 f) por lo que Multicanal realizará en la Agencia Tributaria el correspondiente ingreso a cuenta del IRPF (19% del valor del Premio). Se requerirá a los Ganadores, documento nacional de identidad para confeccionar y enviar el correspondiente modelo 190 (IRPF).

SEXTA.- DATOS PERSONALES

6.1 Los participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos y nombre de usuario, en la forma y medios que THCI estime conveniente, con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganador o meros participantes en la Promoción así como para la gestión del Premio. Específicamente, el nombre del Ganador y/o nombre de usuario se publicará en la Web, así como en los perfiles oficiales del Canal en redes sociales. Asimismo, se comunicarán a la Escuela para que pueda coordinar con el Ganador las fechas y condiciones de disfrute del Premio. THCI no será responsable en caso de que la Escuela utilice los datos del Ganador a fines diferentes a los previamente enunciados.

6.2 Los datos personales de los participantes suministrados mediante los Formularios en el ámbito de la Promoción, se someterán a la Política de Protección de Datos de THCI (<http://thehistorychanneliberia.com/THCI/es/politica-de-privacidad/>, la “Política”) y su tratamiento estará sujeto a la ley española. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, el participante autoriza que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad de THCI con fines promocionales y publicitarios, y acepta expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas del grupo de THCI. En todo caso, el afectado gozará de los derechos que la legislación aplicable le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación) con la mera comunicación al efecto dirigida a datos@iberia.amcnetworks.com.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

7.1 Para el supuesto en que las Respuestas pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los participantes ceden a THCI, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Respuestas (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

7.2 Los participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para THCI, de la autoría y originalidad de las Respuestas, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra Promoción resuelta o pendiente de resolución.

7.3 En caso de que de la participación, en los concretos términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de THCI se limitará a la exclusión de la Respuesta correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los participantes garantizan la pacífica explotación de las Respuestas, por THCI o sus cesionarios, en los términos de la base 7.1 anterior.

7.4 THCI se reserva el derecho de explotar o no las Respuestas participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

OCTAVA.- VARIOS.

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política.

8.2 THCI se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes

Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.3 THCI se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Respuestas no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de THCI.

8.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.